Mendoza, 03 de Agosto de 2017.-

VISTO

El Expte. CUY: 0006365/2017 y la Nota CUY: 0009400/2017, por los cuales se tramita la Licencia sin Goce de Haberes por Razones Particulares a favor de la ***Prof. PORTA Mariana***, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia por la cual la mencionada profesora solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 2 de Mayo hasta el 2 de Junio del 2017.

Que, en fs. 3 a 6, Dirección de Recursos Humanos, adjunta Certificación de Tareas en la Institución e Informe de Licencia por Razones Particulares.

Que, en fs. 6 vta., Dirección General de Personal de Rectorado eleva las actuaciones para el dictado de la resolución respectiva.

POR ELLO.

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1- Otorgar **Licencia sin Goce de Haberes por Razones Particulares** a la **Prof. Mariana PORTA (DNI. N° 27.982.511 - Legajo N° 29308)** a partir del 2 de Mayo hasta el 2 de Junio del 2017, en el cargo Maestra especial, carácter: reemplazante, desde 01/03/2017 hasta el 28/02/2018, Res 106/2017 D y 7 horas secundarias, carácter: reemplazante, desde el 01/03/2017 hasta el 28/02/2018, Res 106/2017 D.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
a/o. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 347